

TERMINO DE REFERENCIA		
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Técnicos de enfermería para el departamento de Enfermería	
2.FINALIDAD PUBLICA	Con la finalidad de Brindar cuidados integrales de manera oportuna, y poder satisfacer las necesidades básicas de los pacientes de forma adecuada y permanente, que garanticen la calidad de la atención al usuario con deterioro de la salud, en las diferentes áreas del Hospital Regional Docente de Trujillo.	
3.ANTECEDENTES	El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, que desarrolla actividades de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, que requieren hospitalización y cuidados intensivos, además de contar con los múltiples servicios hospitalarios y diferentes especialidades en consultorios externos, los cuales requieren la atención oportuna de sus necesidades en bienes y servicios, siendo el Departamento de Enfermería que cuenta con más del 50% del RRHH del hospital.	
4.OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	GENERAL	Contar con 02 locadores de servicios de técnicos de Enfermería para las diferentes áreas del hospital las cuales pertenecerán a departamento de Enfermería.
	ESPECIFICO	Brindar cuidados integrales de manera oportuna, adecuada y permanente, que garanticen la calidad de la atención al usuario con deterioro de la salud, en las diferentes áreas de hospitalización y Emergencia y del Hospital Regional Docente de Trujillo.
5. CANTIDAD: 02 (DOS)		
6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCION DEL SERVICIO		
I.	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR Contratar dos (02) técnicos en enfermería con conocimientos en la atención del paciente hospitalizado y de emergencia	
II.	PERIODO DEL SERVICIO Ciento ochenta días (06 meses)	
III.	PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE: Formación Académica: • Titulado como Técnico en Enfermería • Experiencia en general: mínimo 01 año en los diferentes servicios • Experiencia específica: mínimo 06 meses en el sector público o privado en los servicios de hospitalización o emergencia. • Cursos, capacitaciones y/o estudios en atención de pacientes de hospitalización o emergencia	
IV.	ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO Entregable por mes. Check list de actividades: • Toma de signos vitales (Temperatura, frecuencia respiratoria) • Preparación de material • Contar y revisar el material y equipo del servicio • Estar presente en el reporte de Enfermería • Lavar material y llevar a central de esterilización • Recoger material y equipos de central de esterilización • Realizar la limpieza y desinfección de camas, camillas y veladores	



- Preparar las camas para los ingresos
- Realizar baño a paciente
- Recepcionar ropa
- Toma de muestra orina, heces, esputo y otros
- Llevar muestras a laboratorio
- Trasladar a los pacientes a rayos X, ecografías y hospitalización
- Medir y registrar diuresis, deposiciones y otros
- Control de peso
- Atención post mortem
- Cambio de posición de paciente
- Realizar la desinfección de chatas, urinarios, tinas y jarras

V. ENTREGABLES

Seis (06) entregables

VI. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como lo que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás información complicados o recibidos por el contratista.

VII. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNA ARMADA según el monto adjudicado, previa presentación del informe de la ejecución del entregable respectivo y la conformidad por parte del jefe del departamento de Enfermería.

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los tres (03) días posteriores a la entrega de la conformidad del producto.

Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, en la oficina del departamento de Enfermería del HRDT conforme el siguiente detalle:

1. Factura o Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT)
2. Informe de actividades realizadas según productos presentados (Literal IV)
3. Conformidad del usuario.
4. Código de cuenta Interbancaria (CCI).

VIII. HONORARIOS

A oferta del postor (ANEXO 4)

IX. LUGAR DE LA PRESTACION:

Departamento de Enfermería

X. CONFORMIDAD

Jefe Departamento de Enfermería



XI. OTRAS CONDICIONES

- El contratista deberá contar con los materiales necesarios que le permita llevar a cabo el servicio.
- El postor ganador portará su propio equipo de comunicación celular y asumirá sus costos para la comunicación, por cualquier medio, con el personal usuario.
- Equipos de protección personal

XII. NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido

En los artículos 1764° al 1770° del código civil, por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la modalidad de servicios de terceros.

EL CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratado en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

Así mismo debido a la continuidad de presentación de casos de DENGUE, el Contratista deberá cumplir de manera estricta con el plan para la vigilancia, Prevención y Control del DENGUE.

El contratista deberá cumplir lo estipulado en el numeral 7.3 de la Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01 anexo III, así mismo lo señalado en la tercera viñeta del numeral 7.2.4 de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA relacionado a los equipos de protección Personal

Se precisa que los gastos de manutención y estadía serán a cargo del personal. b) El personal propuesto debe contar con el seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) o seguro potestativo de Essalud por el tiempo que dure el servicio.

